

Resolución N° 130

Santiago, veintinueve de agosto de mil novecientos veintea y dos.

Téngase por desistida del requerimiento por ff. 1 a la Fiscalía Nacional Económica. Archívense los antecedentes.

Practíquense las notificaciones del caso.

F. J. Valdovinos

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

J. Carrasco

Santiago, veintinueve de agosto de mil novecientos veintea y dos.

Con esta fecha entregué, personalmente, al señor Fiscal Regional de la I Región, don Jaime Vivanco Sepulveda tres ejemplares del oficio N° 928 del señor Fiscal Nacional y de la Resolución recuadro en él, para los efectos de lo practicado en las notificaciones ordenadas por la Comisión.

~~_____~~

J. Carrasco